RESOLUCIÓN No. 3301 DE 2026

"Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados del personal docente y directivo docente con derechos de carrera, de acuerdo con la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para el calendario académico de 2027".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 26789 de 2026, y los Decretos Municipales 151 de 2011, 039 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7 numeral 7.3 establece como una de las competencias de las entidades territoriales la de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concurso, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que mediante Decretos 151 del 6 de septiembre de 2011 y 039 de 2014, el Alcalde de Villavicencio, delega funciones al Secretaria de Educación Municipal, relacionadas con las situaciones administrativas de la planta de personal docente, directivos docente y administrativo que prestan sus servicios en las instituciones educativas oficiales a cargo del Municipio financiados con Recursos del Sistema General de participaciones, estableciendo entre estas la de disponer de traslados de bases docentes, directivos docentes y administrativos en la jurisdicción educativa a cargo y entre las entidades territoriales certificadas para ello y suscribir actos administrativos del proceso de traslado de educadores oficiales por convenios interadministrativos.

El proceso ordinario de traslados tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades, transparencia y objetividad; el mismo se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 2.4.5.1.2., 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4, del Decreto No. 1075 de 2015. En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional fijará el cronograma para la realización de este proceso; y la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio mediante acto administrativo debidamente motivado, lo convocará.

En cumplimiento al Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Compilatorio Sector Educación, artículo 2.4.5.1.2., numeral 1, que regula el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes, el Ministerio de Educación Nacional fijó el Cronograma del Proceso Ordinario de Traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera, que laboran en instituciones educativas de las Entidades territoriales certificadas en educación para el calendario académico de 2027, mediante Resolución 026789 del 2 de octubre de 2026.

Que, por su parte, el numeral 3°del artículo 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 2015, consagra como responsabilidad de las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco del proceso ordinario de traslados, convocar al proceso ordinario de traslados mediante acto administrativo, donde se establezcan los requisitos, oportunidad y procedimiento para la inscripción en el proceso ordinario de traslados, información sobre los criterios de priorización para la definición de los mismos, fechas para la verificación del cumplimiento de los requisitos y detalle de las necesidades educativas por atender mediante traslado ordinario de docentes y directivos docentes, con la indicación del cargo directivo o área de desempeño para caso los docentes, localización del establecimiento educativo, considerando las sedes, y la correspondiente expedición de los actos administrativos de traslado.

Por medio del presente acto administrativo, la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio, adopta el cronograma, los criterios y lineamientos establecidos por el título 5, capítulo 1, del Decreto No. 1075 de 2015, para que los docentes y directivos docentes, adscritos al ente territorial Villavicencio, realicen el proceso ordinario de traslado, de manera individual o por permuta.

Que el Municipio de Villavicencio, cumpliendo lo establecido en los artículos 2.4.5.1.3 y 2.4.5.1.4 del Decreto 1075 de 2015, fijó la valoración para la asignación, adoptó los criterios para inscripción y toma de decisión en el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes adscritos a la planta global de cargos de este ente territorial.

La presente convocatoria está dirigida a los directivos docentes y docentes con derechos de carrera que fueron nombrados bajo la vigencia de los Decretos Nacionales No. 2277 de 1979 y No. 1278 de 2002. Cabe resaltar que deberán postularse a vacantes que tengan **el mismo perfil y nivel académico del nombramiento en propiedad.**

*Que, el artículo tercero de la Resolución No. 026789 del 2 de octubre de 2026, prevé, "**Consideración especial al reporte de vacantes para traslados ordinarios**. Las entidades territoriales certificadas en educación deberán ofertar todas las vacantes definitivas, que estén ocupadas por docentes con vinculación provisional o vacancia definitiva, de acuerdo con los perfiles establecidos en la Resolución 3842 de 2022. El reporte de estas vacantes no implica la creación, modificación o asimilación de perfiles diferentes a los establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias vigente".*

En relación con el proceso ordinario de traslados para proveer los cargos docentes y directivos docentes en las Escuelas Normales Superiores, es preciso señalar que mediante el artículo 1 del Decreto 1236 de 2020 se adicionó el Capítulo 7 al Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, con el propósito de reglamentar la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes.

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional fijó mediante la Resolución Ministerial 0176614 del 16 de septiembre de 2021 los requisitos que se deben de cumplir para el proceso de traslados de los educadores con derechos de carrera, con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas Normales Superiores de las Entidades Territoriales Certificadas.

Que el proceso de traslados para proveer vacantes definitivas de docentes y directivos docentes de las Escuelas Normales Superiores se rige por lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. 017614 del 16 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, que señala que *"(…) las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes de las Escuelas Normales Superiores serán provistas mediante un proceso preferente de traslado, que se desarrollará, para cada año académico, de manera simultánea y complementaria al proceso ordinario de traslados (…)"* y en el numeral 1 del artículo 3 de la misma resolución, que dispone: "Cumplir el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 2015".

Que, con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo en el Municipio de Villavicencio, la Secretaria de Educación del Municipio debe convocar al proceso ordinario de traslados para el calendario académico 2027, en los términos y condiciones señalados en la Resolución No. 026789 del 2 de octubre de 2025, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente, se ofertarán plazas de Escuelas Normales Superiores, por lo cual los docentes y directivos docentes que se postulen a las mismas deberán cumplir con el perfil específico de la vacante publicada. El proceso de traslado de los docentes y directivos docentes con derechos de carrera, con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas Normales Superiores, se ceñirá a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Resolución 17614 de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Número 026789 del 2 de octubre de 2026, se deberá realizar un segundo reporte de las plazas en vacancia definitiva generadas con corte al 30 de octubre de 2026, mediante expedición de un acto administrativo que modifique la presente resolución que convoca al proceso ordinario de traslados.

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario crear el Comité Evaluador del Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes, con el fin de estudiar, analizar, evaluar y calificar las solicitudes de traslados de acuerdo con los criterios establecidos en el presente acto administrativo garantizando los principios de transparencia, oportunidad e igualdad.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación No. 2026-EE-375322 del 9 de octubre de 2026, realizó precisiones sobre las vacantes definitivas para el proceso de traslados con la OPEC a la fecha reportada para el concurso docente proyectado por la CNSC; indicando lo siguiente: "*que la orientación contenida en el oficio CNSC 2026RS172563 debe aplicarse con observancia de las competencias atribuidas a las ETC y del orden de prioridad para la provisión de vacantes definitivas. El reporte de la oferta para la planeación del concurso no puede interpretarse como una modificación de ese orden ni como una limitación autónoma de dichas competencias. Las diferencias sobre el trámite de las novedades deberán abordarse mediante coordinación interinstitucional con la CNSC, sin que ello implique desconocer las disposiciones que regulan los traslados".*

En razón a lo anterior, esta Entidad Territorial dará aplicabilidad al orden de prioridad para la provisión de vacantes definitivas de conformidad con el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015.

Las vacantes definitivas que se relacionan a continuación hacen parte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera Docente (OPEC) y se encuentran en proceso de los acuerdos de convocatoria que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

RESOLUCIÓN No. 3301 DE 2026

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados del personal docente y directivo docente con derechos de carrera, de acuerdo con la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el calendario académico de 2027".

Dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución Número 026789 del 2 de octubre de 2026, las plazas que se encuentran en vacancia definitiva para la realización de los traslados ordinarios para el año lectivo 2027, se encuentran incorporadas a este acto administrativo de la siguiente manera:

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ALFREDO MOLANO BRAVO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALFREDO MOLANO BRAVO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALFREDO MOLANO BRAVO	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
ANTONIO NARIÑO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ANTONIO RICAURTE CASD	Docente de aula	Primaria	Primaria
ANTONIO RICAURTE CASD	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
ANTONIO RICAURTE CASD	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
APIAY	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
APIAY	Docente de aula	Primaria	Primaria
APIAY	Docente Orientador	Secundaria	No Aplica

RESOLUCIÓN No. 3301 DE 2026

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados del personal docente y directivo docente con derechos de carrera, de acuerdo con la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el calendario académico de 2027".

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
APIAY	Docente de aula	Preescolar	Jardín
APIAY	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ATANASIO GIRARDOT	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
ATANASIO GIRARDOT	Docente de aula	Primaria	Primaria
ATANASIO GIRARDOT	Docente de aula	Primaria	Primaria
COL BASICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Danzas
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Primaria	Primaria
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Primaria	Primaria
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
COL SILVIA APONTE	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Música
COL. GUILLERMO NIÑO MEDINA	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
COL. GUILLERMO NIÑO MEDINA	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	Docente de aula	Secundaria	Educ. Ética y en Valores
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
COLEGIO BASICO BUENOS AIRES	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica

RESOLUCIÓN No. 3301 DE 2026

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados del personal docente y directivo docente con derechos de carrera, de acuerdo con la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el calendario académico de 2027".

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
COLEGIO CENTAUROS	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO CENTAUROS	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO CENTAUROS	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
COLEGIO CENTAUROS	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
COLEGIO CENTAUROS	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE A.	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO DPTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO DPTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO FRANCISCO ARANGO	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
COLEGIO FRANCISCO ARANGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO FRANCISCO ARANGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO FRANCISCO ARANGO	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
COLEGIO GENERAL CARLOS ALBAN	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Artes Plásticas
COLEGIO GENERAL CARLOS ALBAN	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO GENERAL CARLOS ALBAN	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
COLEGIO GUATIQUIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO JHON F. KENNEDY	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN AYALA	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN AYALA	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN AYALA	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN AYALA	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO JUAN B. CABALLERO MEDINA	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Artes Escénicas
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN No. 3301 DE 2026

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados del personal docente y directivo docente con derechos de carrera, de acuerdo con la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el calendario académico de 2027".

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Artes Plásticas
EDUARDO CARRANZA	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
EDUARDO CARRANZA	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Primaria	Primaria
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	Docente de aula	Preescolar	Jardín
FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	Docente de aula	Secundaria	Educ. Ética y en Valores
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Docente de aula	Preescolar	Jardín
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Docente de aula	Preescolar	Jardín
GERMAN ARCINIEGAS	Docente de aula	Preescolar	Jardín
GERMAN ARCINIEGAS	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
GUILLERMO CANO ISAZA	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Primaria	Primaria
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Preescolar	Jardín
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Primaria	Primaria
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Primaria	Primaria
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Primaria	Primaria
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Preescolar	Jardín
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Primaria	Primaria
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Secundaria	Educ. Ética y en Valores
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
INST. EDUCATIVA COLEGIO GUATIQUIA	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática

RESOLUCIÓN No. 3301 DE 2026

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados del personal docente y directivo docente con derechos de carrera, de acuerdo con la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el calendario académico de 2027".

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Docente de aula	Primaria	Primaria
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales Química
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Artes Plásticas
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Primaria	Primaria
JUAN PABLO II	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
JUAN PABLO II	Docente de aula	Primaria	Primaria
JUAN PABLO II	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
JUAN PABLO II	Docente de aula	Preescolar	Jardín
JUAN PABLO II	Docente de aula	Preescolar	Jardín
LA MADRID	Docente de aula	Primaria	Primaria
LA MADRID	Docente de aula	Primaria	Primaria
LA MADRID	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
LA MADRID	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Preescolar	Jardín
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Danzas
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Preescolar	Prejardín

RESOLUCIÓN No. 3301 DE 2026

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados del personal docente y directivo docente con derechos de carrera, de acuerdo con la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el calendario académico de 2027".

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
MANUELA BELTRAN	Docente de aula	Primaria	Primaria
MANUELA BELTRAN	Docente de aula	Primaria	Primaria
MANUELA BELTRAN	Docente de aula	Preescolar	Jardín
MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Música
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales Química
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente Orientador	Secundaria	No Aplica
PLAYA RICA	Docente de aula	Primaria	Primaria
PLAYA RICA	Docente de aula	Primaria	Primaria
PLAYA RICA	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
PLAYA RICA	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
PLAYA RICA	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
RURAL VANGUARDIA	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
RURAL VANGUARDIA	Docente de aula	Preescolar	Jardín
SEIS DE ABRIL	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
SEIS DE ABRIL	Docente de aula	Primaria	Primaria
SIMON BOLIVAR	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
SIMON BOLIVAR	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
SIMON BOLIVAR	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
SIMON BOLIVAR	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Preescolar	Jardín
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Preescolar	Jardín
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Música
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Preescolar	Jardín
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Primaria	Primaria
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Primaria	Primaria
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	Docente de aula	Preescolar	Jardín
TECNICO INDUSTRIAL	Docente Orientador	Secundaria	No Aplica
TECNICO INDUSTRIAL	Docente de aula	Preescolar	Jardín

CARGOS DIRECTIVOS

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO
ARNULFO BRICENO CONTRERAS	Rector
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	Rector
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	Rector
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Rector
RURAL VANGUARDIA	Rector
UNIDAD EDUCATIVA APIAY	Rector
ALFREDO MOLANO BRAVO	Coordinador
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Coordinador
COL NZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	Coordinador
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Coordinador

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 026789 del 2 de octubre de 2026, para el proceso ordinario de traslados

ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas (vacantes sin proveer y ocupadas por un docente provisional en vacante definitiva) detallando la información pertinente: localización, institución, sede, cargo - directivo docente (rector y coordinador),docente orientador, docente de aula (primera infancia, preescolar, primaria o área de conocimiento, según nivel, ciclo o área de conocimiento), y deberán diferenciar las vacantes a cada tipo de traslado de que trata el artículo primero, aplica también para el proceso preferente de traslado para la Escuela Normal Superior.	Hasta el 9 de octubre de 2026
Expedición del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados por parte de la Secretaria de Educación de Villavicencio.	Hasta el 19 de octubre de 2026
Publicación y difusión en página web de la Secretaria de Educación de Villavicencio y envío del acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional de convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Desde el 20 de octubre al 23 de octubre de 2026
Expedición del acto administrativo que modifica y adiciona las vacantes definitivas generadas con corte a 30 de octubre de 2026, para la convocatoria del proceso ordinario de traslados. (Si aplica).	Del el 26 al 30 de octubre de 2026
Periodo de inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 2 al 13 de noviembre de 2026
Revisión y verificación por parte de la Entidad de la documentación de inscripción de los docentes y directivos docentes	Del 16 de noviembre al 11 de diciembre de 2026
Publicación de la Lista de docentes y directivos docente seleccionados para traslados	Del 14 al 18 de diciembre de 2026
Expedición de los actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de	Del 22 al 30 de diciembre de 2026.

ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
esta Secretaria de Educación de Villavicencio.	
Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen.	Del 31 de diciembre de 2026 al 08 de enero de 2027
Comunicación del traslado a los rectores de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios.	Hasta el 1 día del calendario escolar de la vigencia 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONVOCAR a los docentes y directivos docentes con derecho de carrera a participar del proceso ordinario de traslados y al proceso preferente de traslados para la Escuela Normal Superior de los establecimientos de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Villavicencio - Secretaria de Educación, Entidad Certificada en Educación para el calendario académico de 2027. Para el efecto se cumplirá el siguiente cronograma:

RITERIO	FECHA
INSCRIPCION: Los docentes y directivos docentes pueden inscribirse al proceso ordinario de traslados a través del aplicativo SAC2, en el siguiente link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/appLogin/?sec=91 Para participar en el proceso ordinario de traslados, deberán diligenciar y radicar el formato GTH-F-4-V1 "Solicitud traslado de docentes y directivos docentes nombrados en propiedad", establecido por la Secretaria de Educación Municipal, ingresando en el siguiente link: https://app.villavicencio.gov.co/documentos/6/4878	del 2 al 13 de noviembre de 2026
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN. Verificación de requisitos, evaluación y calificación de las solicitudes de traslado por parte del Comité Evaluador.	Del 16 de noviembre al 11 de diciembre de 2026

RITERIO	FECHA
PUBLICACIÓN de la lista de docentes y directivos seleccionados para el traslado, se publicará en la página web de la Alcaldía de Villavicencio, en el siguiente link:	El 15 de diciembre de 2026
DESISTIMIENTO: El docente o directivo docente que se encuentre inscrito en el proceso ordinario de traslado, podrá presentar desistimiento de la solicitud de traslado.	16 de diciembre de 2026
RECLAMACIONES El docente o directivo docente cuenta con un (1) día hábil para radicar la reclamación. Las mismas deberán ser radicada a través del sistema de atención al ciudadano, en el link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/appLogin/?sec=91	16 de diciembre de 2026
Respuesta reclamaciones presentadas	17 de diciembre de 2026
Publicación de la Lista Definitiva de docentes seleccionados en el proceso Ordinario de Traslados	18 de diciembre de 2026
Certificación Inicio labores, el Rector del establecimiento educativo deberá expedir certificación de inicio de labores de los docentes que fueron trasladados y expedición de paz y salvo de los docentes que fueron seleccionados en el proceso ordinario de traslados.	Hasta el 1 día del calendario escolar de la vigencia 2027

ARTÍCULO SEGUNDO. Consideración Especial al Reporte de Vacantes para Traslados Ordinarios. La entidad territorial Municipio de Villavicencio debe ofertar todas las vacantes definitivas, que estén ocupadas por docentes con vinculación provisional en vacante definitiva, de acuerdo con los perfiles establecidos en la Resolución 3842 de 2022. El reporte de vacantes no implica la creación, modificación o asimilación de perfiles diferentes a los establecidos en el Manual de Funciones, requisitos y competencias vigente.

ARTÍCULO TERCERO. CARGOS CONVOCADOS. Los cargos para proveer en el proceso ordinario de traslados internos se relacionan a continuación:

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ALBERTO LLERAS CAMARGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ALFREDO MOLANO BRAVO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALFREDO MOLANO BRAVO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ALFREDO MOLANO BRAVO	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
ANTONIO NARIÑO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ANTONIO RICAURTE CASD	Docente de aula	Primaria	Primaria
ANTONIO RICAURTE CASD	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
ANTONIO RICAURTE CASD	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
APIAY	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
APIAY	Docente de aula	Primaria	Primaria
APIAY	Docente Orientador	Secundaria	No Aplica
APIAY	Docente de aula	Preescolar	Jardín
APIAY	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana

RESOLUCIÓN No. 3301 DE 2026

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados del personal docente y directivo docente con derechos de carrera, de acuerdo con la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el calendario académico de 2027".

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ATANASIO GIRARDOT	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
ATANASIO GIRARDOT	Docente de aula	Primaria	Primaria
ATANASIO GIRARDOT	Docente de aula	Primaria	Primaria
COL BASICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Danzas
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Primaria	Primaria
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Primaria	Primaria
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
COL SILVIA APONTE	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Música
COL. GUILLERMO NIÑO MEDINA	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
COL. GUILLERMO NIÑO MEDINA	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	Docente de aula	Secundaria	Educ. Ética y en Valores
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
COLEGIO BASICO BUENOS AIRES	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
COLEGIO CENTAUROS	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO CENTAUROS	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO CENTAUROS	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
COLEGIO CENTAUROS	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana

RESOLUCIÓN No. 3301 DE 2026

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados del personal docente y directivo docente con derechos de carrera, de acuerdo con la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el calendario académico de 2027".

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
COLEGIO CENTAUROS	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO DPTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO DPTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO FRANCISCO ARANGO	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
COLEGIO FRANCISCO ARANGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO FRANCISCO ARANGO	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO FRANCISCO ARANGO	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
COLEGIO GENERAL CARLOS ALBAN	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Artes Plásticas
COLEGIO GENERAL CARLOS ALBAN	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO GENERAL CARLOS ALBAN	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
COLEGIO GUATIQUIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO JHON F. KENNEDY	Docente de aula	Preescolar	Jardín
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN AYALA	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN AYALA	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN AYALA	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN AYALA	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO JUAN B. CABALLERO MEDINA	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Artes Escénicas
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Primaria	Primaria
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Artes Plásticas

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
EDUARDO CARRANZA	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
EDUARDO CARRANZA	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Primaria	Primaria
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Preescolar	Jardín
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	Docente de aula	Preescolar	Jardín
FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	Docente de aula	Secundaria	Educ. Ética y en Valores
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Docente de aula	Preescolar	Jardín
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Docente de aula	Preescolar	Jardín
GERMAN ARCINIEGAS	Docente de aula	Preescolar	Jardín
GERMAN ARCINIEGAS	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
GUILLERMO CANO ISAZA	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Primaria	Primaria
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Preescolar	Jardín
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Primaria	Primaria
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Primaria	Primaria
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Primaria	Primaria
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Preescolar	Jardín
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Primaria	Primaria
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Secundaria	Educ. Ética y en Valores
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
INST. EDUCATIVA COLEGIO GUATIQUIA	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Docente de aula	Primaria	Primaria
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales Química
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Artes Plásticas
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Primaria	Primaria
ISAAC TACHA NIÑO	Docente de aula	Primaria	Primaria
JUAN PABLO II	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
JUAN PABLO II	Docente de aula	Primaria	Primaria
JUAN PABLO II	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
JUAN PABLO II	Docente de aula	Preescolar	Jardín
JUAN PABLO II	Docente de aula	Preescolar	Jardín
LA MADRID	Docente de aula	Primaria	Primaria
LA MADRID	Docente de aula	Primaria	Primaria
LA MADRID	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
LA MADRID	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Preescolar	Jardín
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Primaria	Primaria
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Danzas
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
MALALA YOUSAFZAI	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
MANUELA BELTRAN	Docente de aula	Primaria	Primaria
MANUELA BELTRAN	Docente de aula	Primaria	Primaria
MANUELA BELTRAN	Docente de aula	Preescolar	Jardín
MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática

RESOLUCIÓN No. 3301 DE 2026

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados del personal docente y directivo docente con derechos de carrera, de acuerdo con la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el calendario académico de 2027".

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	Docente de aula	Secundaria	Educ. Física Recreación y Deporte
MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Música
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Idioma Extranjero Ingles
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales Química
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente de aula	Primaria	Primaria
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Docente Orientador	Secundaria	No Aplica
PLAYA RICA	Docente de aula	Primaria	Primaria
PLAYA RICA	Docente de aula	Primaria	Primaria
PLAYA RICA	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
PLAYA RICA	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
PLAYA RICA	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica
RURAL VANGUARDIA	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
RURAL VANGUARDIA	Docente de aula	Preescolar	Jardín
SEIS DE ABRIL	Docente de aula	Secundaria	Tecnología de Informática
SEIS DE ABRIL	Docente de aula	Primaria	Primaria
SIMON BOLIVAR	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
SIMON BOLIVAR	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
SIMON BOLIVAR	Docente Orientador	No Aplica	No Aplica

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NIVELDICTA	AREAEDUCATIVA
SIMON BOLIVAR	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Preescolar	Jardín
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Preescolar	Jardín
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Música
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Preescolar	Jardín
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Primaria	Primaria
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Primaria	Primaria
TECNICA CATUMARE	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	Docente de aula	Preescolar	Prejardín
TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	Docente de aula	Preescolar	Jardín
TECNICO INDUSTRIAL	Docente Orientador	Secundaria	No Aplica
TECNICO INDUSTRIAL	Docente de aula	Preescolar	Jardín

CARGOS DIRECTIVOS

INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO
ARNULFO BRICENO CONTRERAS	Rector
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	Rector
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	Rector
MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCIA	Rector
RURAL VANGUARDIA	Rector
UNIDAD EDUCATIVA APIAY	Rector
ALFREDO MOLANO BRAVO	Coordinador
COL DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	Coordinador
COL NZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	Coordinador
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Coordinador

PARÁGRAFO. Las vacantes publicadas en el proceso de traslados serán susceptibles de modificación por los siguientes motivos: traslados que se generen con ocasión de situaciones de

salud, reintegros por orden médica, reintegros por orden judicial, reporte de vacante inexistente para el siguiente año lectivo debidamente sustentada, o traslado por razones de seguridad ordenadas por la Comisión Nacional de Servicio Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.5 y en el Capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Criterios para la inscripción en el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes para el año 2027:

1. Para participar en el proceso de traslados, los docentes y directivos docentes en propiedad deberán tener a la fecha de expedición del presente acto administrativo, como mínimo dos (2) años de permanencia en la Institución Educativa donde actualmente presta el servicio.

2. Los docentes interesados en participar del proceso solo podrán postularse a vacantes del mismo perfil y nivel académico.

3. La inscripción para el proceso de traslados ordinarios se realizará únicamente a través del formato GTH-F-4-V1 "solicitud de traslados de docentes y directivos docentes", que podrá descargarse de forma gratuita desde la página web en el siguiente link: https://app.villavicencio.gov.co/documentos/6/4878

4. Haber obtenido calificación satisfactoria o sobresaliente en la última evaluación de desempeño, en el caso de que el educador se rija por el Decreto ley 1278 de 2002.

5. No registrar sanciones disciplinarias en los últimos dos (2) años, por hechos ocurridos en el ejercicio del cargo.

6. No haber sido trasladado a otra institución educativa por recomendación del Consejo Directivo en virtud de la ocurrencia de un conflicto dentro de la institución educativa, conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015.

PARÁGRAFO: El no cumplimiento de uno o varios de los requisitos señalados en el presente artículo genera la exclusión del aspirante del proceso ordinario de traslados por parte de la Entidad Territorial certificada.

ARTÍCULO QUINTO. CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLICITUD DE TRASLADO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO SEAN ESCUELA NORMAL SUPERIOR: En cuanto a los criterios de decisión del traslado definidos en el artículo 2.4.5.1.4 del Decreto

1075 de 2015, la entidad territorial acogerá los allí definidos y podrá fijar otros adicionales, los cuales deberá especificar y ponderar en el acto administrativo para la adopción de las decisiones de los traslados y el orden de selección (Circular No. 044 de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional). Se tendrán en cuenta los criterios relacionados a continuación y puntajes, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, transparencia y mérito, para otorgar la plaza solicitada, y determinar el orden de selección, así:

No.	DESCRIPCIÕN	CRITERIO	PUNTAJE
1	Obtención de reconocimiento, premios o estímulos por la gestión pedagógica, durante el último año; diferentes a los entregados por los rectores, directores de núcleo y Comunidad Educativa. (uno o más reconocimientos).	Adjuntar certificados de los reconocimientos, premios o estímulos por la gestión y labor pedagógica otorgados por el Ministerio de Educación Nacional y entes del Nivel Nacional público o privado de persona jurídica legalmente constituida.	15
2	Necesidades de reubicación laboral del docente o directivo docente, por razones de salud del aspirante, de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la Ley.	Del aspirante	15
		Cónyuge y/o hijos	10
3	Mayor Tiempo de permanencia del aspirante en el Establecimiento Educativo en el cual se encuentra prestando el servicio al momento de la inscripción.	Entre 2 y 5 años	5
		Entre 6 y 10 años	10
		Entre 11 y 15 años	15
		Entre 16 y 20 años	20
		Más de 20 años	25
4	Tiempo de servicio prestado en el Municipio de Villavicencio, como docente o directivo docente con nombramiento en propiedad.	Entre 2 y 5 años	5
		Entre 6 y 10 años	15
		Entre 11 y 15 años	25
		Entre 16 y 20 años	35

No.	DESCRIPCIÕN	CRITERIO	PUNTAJE
		Más de 20 años	45
5	Sanciones disciplinarias	No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año inmediatamente anterior a la fecha de su solicitud. Este valor resta.	-10

La entidad verificará las solicitudes de traslado siguiendo los criterios para evaluar señalados anteriormente, así como la legitimidad de la documentación aportada para cada caso, según se relaciona en los literales señalados a continuación:

1. Docente madre o padre cabeza de familia que acredite tal condición de acuerdo con la normatividad vigente y la jurisprudencia sobre la materia que soporte que su ubicación actual afecta la atención de sus hijos menores de edad. Debe aportar:

- Copia del Registro Civil de Nacimiento de sus hijos.
- Escrito que se considera presentado bajo la gravedad de juramento, acerca de su condición de madre o padre cabeza de familia, en el que indique las razones por la cuales su ubicación actual afecta la atención de sus hijos menores de edad, la convivencia familiar, así como la dependencia económica, aportando los soportes con dicho escrito. **Todos los elementos** mencionados deben estar anexos en el escrito para considerar como válida la solicitud por tal criterio.

PARÁGRAFO: Para efectos de la solicitud de traslado por esta circunstancia es preciso aclarar el significado de madre o padre cabeza de familia: Es quien siendo soltero o casado, ejerce la jefatura del hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Igualmente se deben considerar los requisitos que estableció la Corte Constitucional para inferir tal calidad:

"(...) (i) que se tenga a cargo la responsabilidad de hijos menores o de otras personas incapacitadas para trabajar; (ii) que esa responsabilidad sea de carácter permanente; (iii) no sólo la ausencia permanente o abandono del hogar por parte de la pareja, sino que aquélla se sustraiga del cumplimiento de sus obligaciones como padre; (iv) o bien que la pareja no asuma la responsabilidad que le corresponde y ello obedezca a un motivo verdaderamente

poderoso como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental ó, como es obvio, la muerte; (v) por último, que haya una deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia, lo cual significa la responsabilidad solitaria de la madre para sostener el hogar" (Sentencia SU-388 de 2005).

Concordantemente, la Corte ha aclarado que el desempleo y la vacancia temporal de la pareja, o su ausencia transitoria, por prolongada y desafortunada que esta pueda resultar, no significa que una madre adquiera la condición de cabeza de familia, toda vez que para ello es indispensable el "*total abandono del hogar por parte de su pareja y de las responsabilidades que le corresponden como padre; es decir, debe existir un incumplimiento absoluto y permanente de las obligaciones inherentes a esta condición"* (Sentencias T-1211 de 2008 y T-834 de 2005).

2. Docente con familiar (hijos, cónyuge, compañero(a) permanente), que padezca enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente de acuerdo con certificación médica expedida por entidad competente (IPS, EPS) y que acredite la dependencia económica del docente, debe aportar:

   - Aportar constancia expedida por entidad médica competente (EPS, IPS) **con vigencia no superior a un (1) año**, en la cual se especifique la necesidad del cuidado permanente del familiar.
   - Aportar y demostrar mediante escrito que se considera prestado bajo la gravedad de juramento, la dependencia económica y la convivencia con la persona en condición de discapacidad o el enfermo (a) y,
   - Copia simple de los documentos que acreditan el parentesco.

3. El Proceso le permitirá al docente seleccionar dos (2) Instituciones Educativas a las que desea trasladarse, dicha selección deberá realizarse en orden de prioridad.

4. Al momento de asignar las plazas a los docentes y directivos docentes, se tendrá en cuenta el mayor puntaje obtenido con base en los criterios señalados en el presente artículo.

5. Los docentes y directivos docentes, que fueron traslados de forma no ordinaria, por la causal primera y tercera del artículo 2.4.5.1.5. del Decreto 1075 de 2015, no se admitirá la solicitud de traslado para el mismo establecimiento educativo de donde egresaron por la mencionada causal.

6. El docente que resulte seleccionado en la convocatoria deberá estar a paz y salvo con la entrega de los bienes muebles que se encontraban bajo su responsabilidad; así

como también, con los procesos académicos y administrativos del establecimiento educativo de egreso.

7. El traslado en ningún caso implica ascenso en el Escalafón Docente, ni interrupción en la relación laboral.

ARTÍCULO SEXTO. CRITERIOS PUNTUALES PARA LA DECISION DEL TRASLADO PARA ESCUELAS NORMALES SUPERIORES. Conforme al artículo 5 de la Resolución 017614 de 2021, se deberán hacer explícitos los siguientes criterios para la adopción de las decisiones de traslado y el orden de Lista de los candidatos, con su respectiva tabla de valoración:

Criterios	Descripción	Puntuación (0/100)
Permanencia en el establecimiento educativo	Los educadores obtendrán dos puntos por cada año adicional de permanencia que acrediten en el establecimiento educativo estatal donde se encuentra prestando el servicio como docente o directivo docente, hasta 10 años.	Hasta veinte (20) puntos
Experiencia	Los educadores obtendrán un punto por cada año de experiencia adicional que acrediten en el mismo tipo de cargo de la vacancia definitiva, hasta 16 años máximo.	Hasta treinta (30) puntos
	Formador de docentes en una Escuela Normal o en una facultad de educación, dos puntos por cada año de experiencia, hasta 6 años.	
	Tutor de formación docente, dos puntos por cada año de experiencia, hasta 4 años.	
	Asesor de formación docente, dos puntos por cada año de experiencia, hasta 5 años	
	Coordinador de práctica docente, dos puntos por cada año de experiencia, hasta 5 años.	
Asistencia a eventos de educación en los últimos tres años	Asistencia a eventos, un punto por cada evento registrado, hasta 3 eventos máximo	Hasta diez (10) puntos
	Ponencia en eventos, cinco puntos por cada	

Criterios	Descripción		Puntuación (0/100)
	evento registrado, hasta 2 eventos máximo.		
Título Normalista Superior	Título de normalista superior, seis puntos		Seis (6) puntos
posgrado que sea afín al área de especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes	Título de Especialización, tres puntos por cada título válido		Hasta diez (10) puntos
	Título de Maestría, cuatro puntos por cada título válido		
	Título de Doctorado, cinco puntos por cada título válido		
Publicaciones en educación	Memoria de evento académico	Documento publicado que coincida con el evento, cinco puntos por cada memoria	Hasta catorce (14) puntos
	Publicación en revista indexada	Copia de publicación, diez puntos por cada publicación	
	Publicación en revistas académicas con registro ISBN	Copia de publicación, cinco puntos por cada publicación	
	Libro	Registro ISBN en el que se muestra la autoría del libro, siete puntos por cada libro	
	Redes de docentes	Certificación, tres puntos por cada red	

Criterios	Descripción		Puntuación (0/100)
Participación en grupos de investigación vigentes	Participación en grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Investigación	Certificación, cinco puntos por cada grupo de investigación	Hasta diez (10) puntos

ARTÍCULO SÉPTIMO. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de que uno o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo establecimiento educativo, se dirimirá de acuerdo al orden de los siguientes criterios:

a. Con quien tenga mayor tiempo de servicio prestado de manera continua y con derechos de carrera en esta Entidad Territorial, contados a partir de la fecha de posesión en propiedad.

b. Quien acredite mayor nivel académico (especialización, maestría, doctorado)

c. Con quien tenga el mayor tiempo de servicio prestado en la última Institución Educativa, donde se encuentra ubicado en propiedad (con derechos de carrera).

ARTÍCULO OCTAVO. PERMUTAS Y/O TRASLADOS DESDE OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES. Las permutas y/o los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales. Adicional a lo anterior, se debe de cumplir con los siguientes requisitos

- Que ninguno de los interesados esté a 5 años o menos para llegar a la edad de retiro forzoso.
- Carta con la justificación de la necesidad de traslado a la ETC Villavicencio.
  - Copia del documento de Identidad.
  - Formato único de hoja de vida - SIGEP II
  - Certificación laboral donde conste el tipo de nombramiento, grado de escalafón, cargo

(perfil, nivel educativo).

- Copia del Acta y diploma de pregrado.
- Copia del Acta y diploma de postgrado. (Si aplica)
- Copia del Decreto de nombramiento en propiedad.
- Resolución de último grado de ascenso en el escalafón docente.
- Copia de las evaluaciones de desempeño de los tres (3) últimos años académicos.
- Constancia o certificado del nivel y área de desempeño, expedida por el rector o director rural de establecimiento educativo.
- Certificados Laborales para términos de experiencia.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales.
- Certificado expedido por la oficina de control interno disciplinario donde se evidencia si el docente tiene o no asuntos disciplinarios pendientes.
- Carta de intención suscrita por parte del Secretario (a) de Educación municipal o departamental o por quien tenga la competencia para autorizar el documento, en la cual se manifieste la voluntad de suscribir el convenio interadministrativo.

ARTÍCULO NOVENO. Crear el Comité Evaluador del Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes año 2026-2027, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

- El Secretario de Educación
- El Director Técnico Dirección Administrativo
- El Profesional universitario del área jurídica
- El Profesional universitario de planta y personal
- El Técnico operativo de traslados

PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 2.4.5.1.8 del Decreto 1075 de 2015, se hará la invitación a un representante del Sindicato de Educadores del Meta – ADEM para que funja como veedor del proceso ordinario de traslados en mención.

RESOLUCIÓN No. 3301 DE 2026

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados del personal docente y directivo docente con derechos de carrera, de acuerdo con la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional para el calendario académico de 2027".

ARTÍCULO DÉCIMO. Las funciones del Comité Evaluador del Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes para el año 2026 serán: a) Verificación del cumplimiento de los requisitos; b) Estudio, análisis, evaluación y calificación de las solicitudes de traslado; c) Resolución de las reclamaciones a que haya lugar radicadas en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC de conformidad con la reglamentación definida en el presente acto administrativo garantizando los principios de transparencia, oportunidad e igualdad..

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El Rector del establecimiento educativo que sea receptor del educador objeto de traslado, de conformidad con la Resolución Número 026789 del 2 de octubre de 2026, deberá expedir la correspondiente constancia de presentación y remitir a la Secretaría de Educación de Villavicencio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del calendario académico del año 2027.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta) el 16 de octubre de 2026

MALELY ZARATE HERNANDEZ
Secretaria de Educación de Villavicencio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A		
Reviso: Martha Cecilia Ochoa Lizcano Jacobo Barrios Solano	Director Técnico Dirección Administrativa Abogado - CPS	
Elaboro: Julieth Hernández Garzón	Profesional Universitario Planta	